

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

4569 Aprobación inicial expediente de suplemento de crédito n.º 1/2024.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 02 de septiembre de 2024, en la Concejalía de Hacienda de este Ayuntamiento y en su sede electrónica [<https://sedeelectronica.alhamademurcia.es>] se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones:

La modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito n.º 1/2024, con cargo al remanente de tesorería.

Los interesados que estén legitimados conforme al artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el apartado 2 del citado artículo, podrán presentar ante el Pleno de la Corporación las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el citado expediente se entenderá definitivamente aprobado.

En Alhama de Murcia, 6 de septiembre de 2024.—La Alcaldesa, María Cánovas López.